



DIP. HECTOR BARRERA MARMOLEJO
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO

I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.
P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo** a nombre propio y en representación del **Diputado Héctor Barrera Marmolejo**, ambos integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A EFECTO DE QUE DETENGAN LAS OBRAS DE AMPLIACION DE LA LINEA CINCO DEL METROBUS, EN EL TRAMO CALZADA DE LAS BOMBAS A CALZADA DEL HUESO, HASTA QUE SEA ACTUALIZADO Y SOCIALIZADO CON LOS VECINOS DE LAS COLONIAS CTM 10 Y HACIENDAS DE COYOACÁN DICHO PROYECTO.**

ANTECEDENTES



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00006185

FECHA: 03-07-19

HORA: 17:50

RECIBIÓ: Lvs



DIP. HECTOR BARRERA MARMOLEJO DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO

I LEGISLATURA

En México los Sistemas de Transporte Articulado o BRT (Bus Rapid Transit) se implementaron por primera vez en la Ciudad de León Guanajuato en 2003, posteriormente en 2005 en el Distrito Federal para conformar la primera línea del corredor norte a sur. Actualmente la red de METROBUS cuenta con siete líneas o corredores dentro de la Ciudad de México, siendo la línea 1 la de mayor cobertura con 30 kilómetros y atendiendo aproximadamente a 480 mil pasajeros por día.

La ampliación a la Línea 5 del METROBUS San Lázaro- Glorieta de Vaqueritos en particular, expone una serie de riesgos a los vecinos residentes de la ampliación para esta línea en particular la que correrá de Calzada de las Bombas a la Calzada del Hueso, en particular lo relacionado con las Colonias CTM 10 y Haciendas de Coyoacán, mismos que refieren no haber sido consultados referente al impacto que tendrá este sistema de transporte público en cuanto al medio ambiente y a todo el entorno que rodea la realización de estas obras y es que no hay un estudio puntual de gestión integral de riesgos, pues las construcciones en la zona tienen más de 40 años, por lo que el daño que pudiesen sufrir su patrimonio los habitantes de la zona, pudiera llegar a ser catastrófico.

Durante 2018, los vecinos preocupados por los impactos negativos de estas obras acudieron a solicitar asesoramiento y acompañamiento a la Universidad Autónoma Metropolitana, del cual surgieron dos reuniones y un recorrido sobre las zonas áreas de afectación con representantes del Gobierno de la Ciudad de México de la Administración pasada.



I LEGISLATURA

DIP. HECTOR BARRERA MARMOLEJO DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

1.- EL 1 de febrero de 2013 se publicó en la Gaceta Oficial de Distrito Federal el: **AVISO POR EL QUE SE APRUEBA EL CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS "METROBÚS RIO DE LOS REMEDIOS-GLORIETA DE VAQUERITOS" Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES PARA SU OPERACIÓN.**¹

En este sentido, no omito mencionar que las y los vecinos, así como los habitantes de la Ciudad de México, que realizan actividades dentro de estas colonias, como los que van de libre tránsito o en traslados a sus lugares de trabajo o escuelas, no son el mismo número en 2019 y este documento fue aprobado en 2013, ante lo cual se requeriría la actualización de estas autorizaciones, el no hacerlo así convierte a la autoridad en responsable solidaria en caso de daño a su patrimonio por omisión grave.

En el mismo sentido existen dudas sobre el cumplimiento a las restricciones planteadas sobre las demás rutas que transporte público concesionado al ser el tramo de gran afluencia e interconexión con las diferentes zonas del sur de la Ciudad de México y no se tiene conocimiento si existe un estudio completo que defina que rutas de transporte que dejen de dar servicio en los tramos que ocupara el Metrobús, ante lo cual de no existir claridad sobre la ingeniería de tránsito de la zona se verían severamente afectados los usuarios de las rutas que quedarían sin poder transitar y en caso de no ser

¹ Consulta realizada el 25 de febrero de 2019, disponible en :

<https://www.obras.cdmx.gob.mx/storage/app/media/MBL5/aviso-de-aprobacion-del-corredor-mb-15.pdf>



I LEGISLATURA

DIP. HECTOR BARRERA MARMOLEJO DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO

removidas se prevé un colapso al tránsito, lo cual afectaría de sobremanera a las y los vecinos residentes de todas estas zonas.

2.- En enero de 2017, se publicó la Manifestación de Impacto Ambiental de la **“CONSTRUCCION DEL CORREDOR VIAL PARA EL TRANSPORTE PUBLICO LINEA 5 METROBUS SEGUNDA ETAPA SOBRE EJE TRES ORIENTE EN EL TRAMO DE SAN LAZARO A GLORIETA DE VAQUERITOS”**.²

En la cual se prevén los daños y afectaciones al medio ambiente, pero no se tiene claridad sobre dónde y cómo serán resarcidos o subsanados estos impactos y se autoriza que sean talados 431 árboles, de los cuales solo 28 serán trasplantados y los restantes sean sustituidos por 994 plantas ornamentales, medida que sin lugar a dudas transgrede los derechos de todas y todos los habitantes de la Ciudad de México.

Derivado de los trabajos de construcción de la segunda etapa de la línea 5 del Metrobús y como se desprende de la Manifestación de Impacto Ambiental de enero de 2017, se observa un daño ecológico irreparable a la Ciudad de México en 11,121.60 m² de áreas verdes, en claro detrimento a la calidad de vida de millones de habitantes de las delegaciones Venustiano Carranza, Iztacalco, Iztapalapa, Coyoacán y Tlalpan.

“Pagina 29 de la Manifestación de Impacto Ambiental”

² Consulta realizada el 2 de julio de 2019, disponible en:

<https://www.obras.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/1.%20MIAG-ilovepdf-compressed.pdf>



DIP. HECTOR BARRERA MARMOLEJO
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO

I LEGISLATURA



CDMX
 CIUDAD DE MÉXICO

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

0022

"CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO LÍNEA 5 METROBÚS SEGUNDA ETAPA SOBRE EJE 3 ORIENTE EN EL TRAMO DE SAN LÁZARO A GLORIETA DE VAQUERITOS"

Con respecto a las áreas verdes que serán afectadas de manera temporal y/o permanente, se anexa de manera desglosada la superficie de dichas áreas, con su respectivo plano de ubicación y cuadros de construcción correspondientes.

Por lo anterior, a continuación se señala un cuadro resumen que especifica la cantidad de árboles, plantas ornamentales y área verde que será afectada por el proyecto.

Afectación	TRATAMIENTO			SUPERFICIE	
	Derribo	Trasplante	Poda	Sup. Temporal (m ²)	Sup. Permanente (m ²)
Árboles	431	28	30		
Plantas ornamentales		994			
Área verde				5,382.30	11,1221.60
TOTAL	431	28	30	5,382.30	11,1221.60

Las 994 plantas ornamentales no se consideraron en el total ya que no se consideran árboles y serán trasplantadas en los sitios más cercanos del sitio de afectación.

Se anexa copia simple de la acreditación del dictaminador que elaboro el levantamiento forestal, así como tablas que muestran la cantidad, especie y delegación a la que corresponden.

Según la propia Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto, el dicho de los vecinos y recorridos realizados por mi persona y equipo de trabajo al sitio de la obra, se pone en riesgo a más de un centenar de árboles y evidentemente su trasplante no garantizará su supervivencia, lo que equivale a un daño permanente, grave, ello sumado al grave daño que ya se realizó a



DIP. HECTOR BARRERA MARMOLEJO DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO

I LEGISLATURA

más de quinientos árboles en otra zona para el mismo proyecto, haciendo mención que en el tramo que comprende de bombas a calzada del hueso sobre Eje 3, existen aproximadamente 100 árboles y más de 100 plantas de ornato y que el impacto ambiental de continuarse la ruta de metrobús en este espacio agrediría directamente al medio ambiente, sin soslayar que el paso constante y permanente del metrobús podría ocasionar daños irreparables en los inmuebles que se ubican en las colonias CTM 10 Culhuacán y Haciendas de Coyoacán, sobre todo, si consideramos que el tránsito de estas unidades va a ser permanente lo que ocasiona que las propiedades sufran constantes movimientos que pueden dañar su estructura con el paso del tiempo.

Para el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, este terrible ecocidio no puede quedar sin ser atendido, hoy la Ciudad de México ha perdido cientos de árboles, derivado de un proyecto que si bien es necesario, también es cierto, que no ofrece una solución real a la tala de especies tan importantes para nuestra capital, algunas de las cuales son: ficus, pino, freso, trueno, ahuejote, álamo, casuarina, ciprés, colorín, escobillón, eucalipto, jacaranda, laurel, olmo chino, palma y pirul, árboles que ya no van a brindar aire, sombra y humedad a la ya de por sí cada vez más disminuida área verde que tanto necesitamos los capitalinos.

No podemos dejar de lado que la Constitución Política de la Ciudad de México, es garante del derecho de los habitantes de la Ciudad del medio ambiente, que deberá ser garantizado por las autoridades promoviendo la participación ciudadana, derechos adquiridos en el Artículo 13 mismo que me permito citar:



I LEGISLATURA

DIP. HECTOR BARRERA MARMOLEJO DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO

Artículo 13

Ciudad habitable

A. Derecho a un medio ambiente sano

1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

2. El derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia.

Los estudios de diagnósticos de riesgo y vulnerabilidad realizados posteriores a los sismos del 7 y 19 de septiembre dejaron como secuela diferentes condicionantes geomorfológicas, siendo esta zona una de las más afectadas recientemente, que conforme a los estudios del USGS Earthquake Hazards Program, corresponde a esta área un tipo de suelo que favoreció la amplificación de las ondas sísmicas registradas, análisis que coincide con el registro de edificios dañados y colapsados que realizó la Universidad Nacional Autónoma de México, donde enuncian que Coapa se encuentra en Zona 1 y 2 de vulnerabilidad social y fracturamiento del suelo. Fuente:

<https://www.usgs.gov/>



DIP. HECTOR BARRERA MARMOLEJO DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO

I LEGISLATURA

No se tomó en cuenta al realizar el cambio a Calzada de las Bombas que la antigüedad de las zonas habitacionales que fueron edificadas antes de 1985 es decir el 64%, son construcciones que no cumplen con las adecuaciones y recomendaciones del Reglamento de Construcción del Distrito Federal que fue emitido en 1989 de modo que dicha obra es inviable pues coloca a la población en una situación de vulnerabilidad.

En el mismo sentido para la autorización de la realización de la ampliación de la Línea 5 del Metrobús, no existe claridad si fue consultada la composición actual del atlas de riesgos, el cual sufrió cambios después de los sismos ocurridos en septiembre de 2017, exponiendo que esta zona es propensa a percibir daños ante esos fenómenos naturales.

Ante lo cual el principal riesgo sobre la realización de estas obras es que no existe certeza sobre los impactos que estas pudieran causar, ya que no se realizaron consultas a los vecinos y no ha existido transparencia para ejecutar y continuar estas obras, por lo cual se debe considerar la actualización de todas las licencias y permisos otorgados.

Cabe señalar que el propio Diputado Héctor Barrera Marmolejo y su equipo que lo acompaña, pudieron atestiguar en persona, que dentro de los domicilios aledaños a la Calzada de las Bombas y en la Calzada del Hueso, se cimbran los inmuebles cuando pasa un camión o algún vehículo de carga pesada, es un movimiento telúrico, constante y de proporciones nada deleznable, pues es muy evidente el movimiento que se causa, de modo que, un metrobús en esta zona causará un constante movimiento de la especie del que refiero, lo que más allá de la incomodidad que esto



I LEGISLATURA

DIP. HECTOR BARRERA MARMOLEJO DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO

representa en la vida cotidiana de los habitantes y vecinos de la zona lo cual es conculcatorio de derechos humanos, es la posible afectación que a sus inmuebles se causará, lo que hace indispensable que se le brinde a los vecinos certeza jurídica de que los estudios del suelo aseguren que por la construcción y el constante paso de los camiones del metrobús no sufran o sufrirán afectación en sus inmuebles o se ponga en riesgo su patrimonio e integridad física.

La Constitución de la Ciudad prevé “la cultura de la prevención de la ciudad” y resulta incongruente, que se pretenda hacer una obra en donde se ponga en riesgo mínimo a los que cohabitan en la zona, por lo cual debe haber absoluta claridad en la pretensión de la realización de la obra en donde existan los todos estudios pertinentes y los programas internos de protección civil y gestión integral de riesgos,

CONSIDERANDO

PRIMERO- La Constitución Política de la Ciudad de México establece en el Artículo 14, referente a Ciudad Segura lo siguiente:

A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil

Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas



DIP. HECTOR BARRERA MARMOLEJO
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO

I LEGISLATURA

necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivadas de esos fenómenos.

SEGUNDO- La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en el Artículo 13 referente a sus atribuciones y competencias enuncia en la fracción XV lo siguiente:

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

TERCERO- El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción X, lo siguiente:

Son derechos de las y los Diputados:

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;

En mérito de lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México, la siguiente proposición con:



I LEGISLATURA

DIP. HECTOR BARRERA MARMOLEJO DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION

PRIMERO. - Se solicita al Titular de la Secretaria de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina, detenga de manera inmediata la Construcción de la Ampliación de la Línea 5 del Metrobús en el tramo de Calzada de las Bombas a Calzada del Hueso mientras no sea actualizada y socializada dicha obra particularmente con los vecinos de las colonias CTM 10 y Haciendas de Coyoacán, que son las directamente afectadas, y les brinde a los vecinos certeza jurídico-legal de que los estudios de suelo aseguren que por la construcción y el constante paso de los camiones del metrobús no sufran afectaciones en sus inmuebles o se ponga en riesgo su patrimonio e integridad física.

SEGUNDO. – Se solicita al Director General del Metrobús, Roberto Samuel Capuano Tripp; al titular de la Secretaria de Obras y Servicios, Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina; a la Secretaria del Medio Ambiente, Dra. Marina Robles García y al Secretario de Movilidad, Mtro. Andrés Lajous Loaeza; todos del Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones sean actualizados los siguientes estudios para la realización de las obras de ampliación de la Línea 5 del Metrobús en el tramo Calzada de las Bombas a Calzada del Hueso.

1. ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS.
2. ANÁLISIS DE IMPACTO URBANO.
3. PROYECTO CONCEPTUAL DE LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 5 DEL METROBUS
4. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS
5. PROYECTO DE FOMENTO DE ÁREAS VERDES



I LEGISLATURA

DIP. HECTOR BARRERA MARMOLEJO DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO

- 6. PROYECTO EJECUTIVO**
- 7. MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL**
- 8.- PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PARA EL CASO EN CONCRETO.**
- 9.- PROGRAMAS INTERNOS DE LOS INMUEBLES ALEDAÑOS O COLINDANTES UBICADOS EN LA CTM10 Y HACIENDAS DE COYOACÁN, PARA VER LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN Y VER LA VIABILIDAD DEL PROYECTO.**

TERCERO. - Se solicita al Director General del Metrobús, Roberto Samuel Capuano Tripp; al titular de la Secretaria de Obras y Servicios, Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina; a la Secretaria del Medio Ambiente, Dra. Marina Robles García y al Secretario de Movilidad, Mtro. Andrés Lajous Loaeza; todos del Gobierno de la Ciudad de México, establezcan de manera inmediata mesas de trabajo con los vecinos de las zonas aledañas, particularmente con los vecinos de las colonias CTM 10 y Haciendas de Coyoacán, cercanas al tramo propuesto de ampliación de la línea 5 del Metrobús, que corre de Calzada de las Bombas a Calzada del Hueso.

CUARTO- Se exhorta a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, Dra. Marina Robles García y al titular de la Secretaria de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina, para que tomen las medidas necesarias para revertir el daño ecológico a un centenar de árboles que se verán afectados, en el tramo de los trabajos de ampliación de la línea 5 del Metrobús que corre de Calzada de las Bombas a Calzada de Hueso.



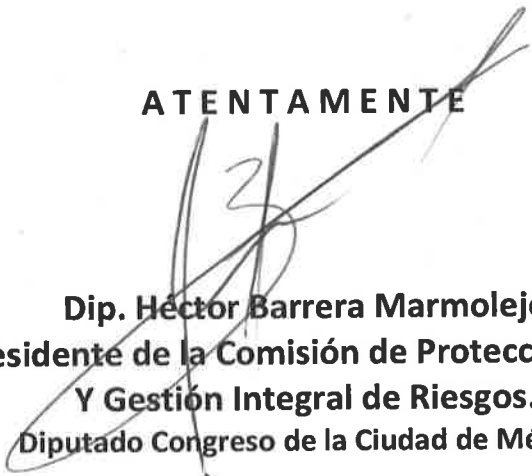
DIP. HECTOR BARRERA MARMOLEJO
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO

I LEGISLATURA

QUINTO - Se exhorta a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, Dra. Marina Robles García y al titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina, para que informen a esta soberanía en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, cuáles van a ser las medidas para impedir el daño en tanto en los inmuebles como en la integridad física de los vecinos, así como el impacto ecológico a la Ciudad de México derivado de los trabajos de la línea 5 del Metrobús que corre de Calzada de las Bombas a Calzada de Hueso.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 3 de julio de 2019.

ATENTAMENTE



Dip. Héctor Barrera Marmolejo
Presidente de la Comisión de Protección Civil
Y Gestión Integral de Riesgos.
Diputado Congreso de la Ciudad de México



Dip. Pablo Montes de Oca del Olmo
Diputado Congreso de la Ciudad de México